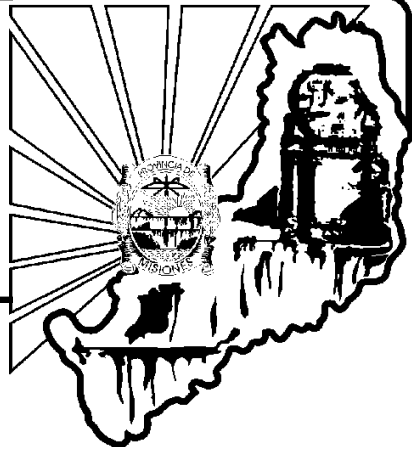


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16685 POSADAS, MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: VI - N° 368 y XVII - N° 219;	
Decretos N°s.: 1878 y 1901	Pág. 2 a 5.
Decreto Completo N°: 1013.....	Pág. 5 a 8.
Decretos Sintetizados N°s.: 1012, 1017 y 1019.....	Pág. 8 y 9.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 12.
Edictos:	Pág. 13 a 20.
Convocatorias:	Pág. 20 a 23.
Licitaciones:	Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY VI - N° 368

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

DÍA DEL INMIGRANTE UCRANIANO Y SUS DESCENDIENTES

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Día del Inmigrante Ucraniano y sus Descendientes en la Provincia, que se conmemora el tercer jueves del mes de Mayo de cada año, en consonancia con las celebraciones globales de la identidad y resiliencia de la cultura ucraniana.-

ARTÍCULO 2.- La presente ley tiene como objetivos:

1) Reconocer y poner en valor el aporte social y cultural de los inmigrantes ucranianos y sus descendientes, en el proceso de poblamiento y colonización agrícola del territorio misionero desde finales del siglo XIX;
2) Promover la puesta en valor y resguardo de las tradiciones, expresiones artísticas, arquitectónicas, gastronómicas y lingüísticas;

3) Fomentar actividades educativas, comunitarias y culturales que visibilicen el lazo histórico entre la Provincia de Misiones y la comunidad de descendientes de los inmigrantes de origen ucranio que poblaron el territorio misionero.-

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Cultura en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinará las acciones pertinentes para la difusión y conmemoración de este día en los establecimientos educativos y espacios públicos de la Provincia.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1878

POSADAS, 25 de Septiembre de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - N° 368. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (VI - N° 368).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - N° 219

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

**PROGRAMA PROVINCIAL PARA PACIENTES
CON FISURA DE LABIO ALVEOLO PALATINA, FRENILLO LINGUAL CORTO Y
OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS Y ADQUIRIDAS DE LA CAVIDAD ORAL**

CAPÍTULO I

CREACIÓN

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa Provincial de Atención Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas y Adquiridas de la Cavidad Oral

en el ámbito del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”.-

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del Programa Provincial de Atención Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas y Adquiridas de la Cavity Oral:

- 1) Minimizar la morbilidad y las secuelas vinculadas a Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), al frenillo lingual corto y otras malformaciones congénitas de la cavidad oral;
- 2) Asegurar la atención médica, seguimiento y rehabilitación multidisciplinaria e integral y el acceso a estudios y prácticas diagnósticas, tratamientos quirúrgicos y no quirúrgicos;
- 3) Brindar información y apoyo a pacientes, padres, tutores o cuidadores en la atención de personas con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), frenillo lingual corto y otras malformaciones congénitas y adquiridas de la cavidad oral;
- 4) Brindar atención a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) posibilitando la asistencia y seguimiento remoto de pacientes.-

ARTÍCULO 3.- Son beneficiarios del Programa Provincial de Atención Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas y Adquiridas de la Cavity Oral, todas las personas con diagnóstico debidamente certificado por el personal médico habilitado, incluyendo el diagnóstico prenatal, que residen de forma permanente en la Provincia de Misiones. Respecto de las personas por nacer, recién nacidas y menores de edad, el requisito de residencia o domicilio se tendrá por acreditado mediante el domicilio de cualquiera de sus progenitores, representantes legales o tutores.-

ARTÍCULO 4.- El Programa Provincial de Atención Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas y Adquiridas de la Cavity Oral otorga cobertura en:

- 1) Pruebas y exámenes con fines de diagnóstico;
- 2) Atención y asistencia médica, quirúrgica, odontológica, fonoaudiológica, estética, psicológica, nutricional, de rehabilitación y otras terapias, con carácter interdisciplinario, sin topes o límites de sesiones;
- 3) Seguimiento y control hasta su rehabilitación funcional;
- 4) Traslados dentro de la Provincia a los hospitales de referencia y contrarreferencia;
- 5) Provisión de prótesis y medicamentos avalados por autoridad científica pertinente, según prescripción médica;
- 6) Servicios de consulta, asistencia, atención y seguimiento médico mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

La cobertura provista por el presente artículo se extiende durante el período necesario para restaurar, mantener o mejorar las funcionalidades de la cavidad oral del paciente.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 5.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 6.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- 1) Desarrollar modelos prestacionales integrales y multidisciplinarios que contemplen estrategias de detección, asistencia, rehabilitación y seguimiento del paciente;
- 2) Protocolizar los procedimientos para la notificación de casos detectados con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), frenillo lingual corto y otras malformaciones congénitas y adquiridas de la cavidad oral, tratamiento, rehabilitación y seguimiento;
- 3) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y ejecución de las instituciones integrantes del sistema público de salud en el marco de la Red creada en la presente ley;
- 4) Fortalecer la capacidad de los servicios de salud, promoviendo la conformación de equipos interdisciplinarios para la atención de personas con fisuras y otras malformaciones orofaciales, adecuando la estructura y los procedimientos del sistema de salud y asegurando la accesibilidad a la asistencia quirúrgica y la rehabilitación postquirúrgica;
- 5) Promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para la atención sanitaria permitiendo la consulta y seguimiento de pacientes a distancia;
- 6) Instrumentar espacios de asistencia, apoyo, orientación y contención de las personas afectadas por la enfermedad y su núcleo familiar;
- 7) Producir e impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos especializados;
- 8) Promover una red de apoyo con las entidades científicas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades inherentes al objetivo de la presente ley;
- 9) Articular con otras políticas, programas, estrategias y acciones provinciales y nacionales;
- 10) Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.-

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL FRENILLO LINGUAL CORTO. ANQUILOGLOSIA

ARTÍCULO 7.- Se establece la obligación de realizar la evaluación del frenillo lingual corto en bebés, en todos los hospitales y maternidades públicas y privadas, que se incorpora al examen neonatal que se practica al recién nacido y a los niños a los que no les fuera practicado el examen.-

ARTÍCULO 8.- La autoridad de aplicación debe establecer un Protocolo de Exploración Interdisciplinaria del Frenillo Lingual Corto, cuya aplicación es obligatoria, que tome en consideración las características anatómicas y funcionales y otros aspectos necesarios para hacer un diagnóstico preciso e indicar la necesidad de derivación a cirugía. El examen debe ser realizado por profesionales habilitados para garantizar la integración de las etapas entre la pesquisa neonatal, el diagnóstico y el tratamiento.-

CAPÍTULO IV

RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y SEGUIMIENTO DEL PACIENTE CON FISURA DE LABIO ALVEOLO PALATINA (FLAP), FRENILLO LINGUAL CORTO Y OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS DE LA CAVIDAD ORAL

ARTÍCULO 9.- Se crea la Red Provincial de Atención Multidisciplinaria y Seguimiento del Paciente con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas de la Cavity Oral destinada a facilitar y coordinar la participación de los efectores de salud, servicios médicos, servicios de diagnóstico por imagen y laboratorios del sistema público de salud, que aborden el diagnóstico, la asistencia o el tratamiento de personas que presenten malformaciones de la cavidad oral, favoreciendo la continuidad en la atención, accesibilidad, calidad y eficiencia del programa.-

ARTÍCULO 10.- La Red Provincial de Atención Multidisciplinaria y Seguimiento del Paciente con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas de la Cavity Oral involucra la participación de diferentes especialistas en medicina general, neonatología, pediatría, cirugía plástica y reconstructiva, odontología, fonoaudiología, otorrinolaringología, nutrición, psicología y otros especialistas implicados en el manejo del paciente mencionado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 11.- En el marco de la conformación de la Red Provincial de Atención Multidisciplinaria y Seguimiento del Paciente con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP), Frenillo Lingual Corto y otras Malformaciones Congénitas de la Cavity Oral, la autoridad de aplicación debe:

- 1) Articular con los establecimientos de salud en nivel de complejidad creciente, estableciendo un sistema normatizado de referencia y contrarreferencia con definición del esquema de manejo por nivel de atención, entre las zonas sanitarias de la Provincia;
- 2) Crear consultorios satélites en los efectores públicos de la Provincia, para brindar atención itinerante de baja complejidad que faciliten la accesibilidad y cobertura del programa;
- 3) Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre las instituciones de salud integrantes de la red;
- 4) Organizar un sistema de traslado oportuno y bidireccional para pacientes, entre las instituciones de diferentes niveles de complejidad.-

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12.- La autoridad de aplicación y la obra social provincial deben brindar cobertura en lo establecido en el artículo 4.-

ARTÍCULO 13.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son atendidos con los siguientes recursos:

- 1) Las partidas específicas que se asignen al Ministerio de Salud Pública y al Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga” en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial;

- 2) Aportes, subsidios, contribuciones, donaciones y demás recursos provenientes de organismos públicos o privados, provinciales, nacionales o internacionales.-

ARTÍCULO 14.- Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial necesarias para el cumplimiento de la presente ley.-

ARTÍCULO 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1901

POSADAS, 25 de Septiembre de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 219. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE (XVII - N° 219).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1013

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 5950-25/26, reg. Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, caratulado Reestructuración de partidas - Convenio Administración Cuenta Especial "Instituto Provincial de la Danza" IPD; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Ley Provincial VI - N° 200 fue creado el Instituto Provincial de la Danza (IPD), como ente descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, con Independencia Funcional, económica y administrativa y cuya reglamentación fue aprobada por Decreto N° 2210 de fecha 19 de Noviembre de 2021;

QUE, atento a que el Instituto Provincial de la Danza, se encuentra aún en proceso de organización administrativa, sin la designación de los funcionarios indispensables para la ejecución de su presupuesto de gastos, se toma indispensable contar con la colaboración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, el cual cuenta con una estructura administrativa ya consolidada dispuesta a servir de apoyo para dar cumplimiento a los objetivos encomendados por la Ley VI - N° 200, debiendo facultarse asimismo a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto a realizar todas las adecuaciones y registraciones contables que surjan del presente;

QUE, a tal fin, el Instituto Provincial de la Danza, representado en este acto por su Directora General, la Sra. Andrea Beatriz Mutti, D.N.I. N° 36.209.623 y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, representado por su Presidente Sr. Sergio Fabian Acosta, DNI N° 30.079.718 han suscripto el día 4 de Febrero de 2026 un Convenio de Administración de la Cuenta Especial "Instituto Provincial de la Danza", a través del cual el IAAVIM se compromete a realizar la administración de los fondos destinados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Instituto Provincial de la Danza;

QUE, la ejecución del mencionado Convenio torna necesaria la reestructuración de los créditos presupuestarios del Presupuesto vigente, existiendo saldos disponibles en las partidas del Presupuesto del Organismo 95 - Instituto Provincial de la Danza, encuadrando el procedimiento en lo establecido en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad y Ley VII - N° 107 de Presupuesto vigente;

QUE, no existiendo objeciones legales corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio de Administración de la Cuenta Especial "Instituto Provincial de la Danza" suscripto el día 4 de Febrero de 2026, entre el Instituto Provincial de la Danza, representado por su Directora General, la Sra. Andrea Beatriz Mutti, D.N.I. N° 36.209.623 y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, representado por su Presidente Sr. Sergio Fabián Acosta D.N.I. N° 30.079.718, para la administración de los fondos destinados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Instituto Provincial de la Danza.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINUYESE del Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, la suma de \$ 33.300.000,00 (PE-SOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100) en las partidas, codificación y montos que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA ORGANISMO 95 –INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA

19-95-1-5-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	\$ 9.657.000,00
19-95-1-5-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	\$ 9.657.000,00
19-95-1-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias del Organismo	\$ 13.020.000,00
19-95-1-5-90-2-05-051 - Bienes de Capital	\$ 966.000,00

ARTÍCULO 3°.- REESTRUCTÚRASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Planilla N° 1

Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 107

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALA CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IAAVIM	IPD
REMESAS ADM. CENTRAL	0,0	33.300,0	(33.300,00)
B. OTRAS REMESAS	0,0	33.300,0	(33.300,00)
P/ Financiar Erog. Corrientes	0,0	33.300,0	(32.334,00)
P/ Financiar Erog. Capital	0,0	0,0	(966,00)

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 107

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALA CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	0,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	966,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	33.300,00
Instituto Provincial de la Danza	(32.334,00)
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	(996,00)
Instituto Provincial de la Danza	(966,00)

ARTÍCULO 4°.- REESTRUCTÚRASE la suma de \$ 33.300.000,00 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

DISMINUYENDO:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
Sub. Cód. S.C.D. 9-96 Instituto Provincial de la Danza	\$ 32.334.000,00
10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
Sub. Cód. S.C.D. 9-96 Instituto Provincial de la Danza	\$ 966.000,00

Y AUMENTANDO:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
Sub. Cód. S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Mnes.-IAAVLM	\$ 33.300.000,00

ARTÍCULO 5°.- INCORPÓRASE Y AUMENTÉSE al total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción

19 - Secretaría de Estado de Cultura - Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), en la suma de \$ 33.300.000 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), en la partida, codificación y monto, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-03 Aportes al IAAVIM - Convenio I.P.D.

\$ 33.300.000,00

ARTÍCULO 6°.- AUMENTASE el cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAVIM, en la suma de \$ 33.300.000,00 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES - IAAVIM

CÁLCULO DE RECURSOS -PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	33.300.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	33.300.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	33.300.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	33.300.000,00
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	33.300.000,00

ARTÍCULO 7°- INCORPÓRASE y AUMENTASE al total de Erogaciones del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 — Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAVIM, en la suma de \$ 33.300.000 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), en la partida, codificación y monto, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

PRESUPUESTO OPERATIVO

19-93-1-02-5-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-03 Convenio I.P.D.

\$ 33.300.000,00

ARTÍCULO 8°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2026, DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección de Administración del Instituto de la Danza por la suma de \$ 33.300.000,00 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), y PÓNGASE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", la suma que en cada caso se indica, por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 15/2026:

Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM - Funcionamiento

\$ 33.300.000,00

Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM - Operativo

\$ 33.300.000,00

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto a proceder a las registraciones contables y presupuestarias que resulten como consecuencia de lo aprobado en el presente, con las imputaciones respectivas en las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", a llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para cumplimentar el presente convenio y proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Macro S.A. sucursal Posadas, bajo la denominación "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA".-

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios

Públicos y el Secretario de Estado de Cultura.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Estado de Cultura, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones “IAAVIM”, Instituto Provincial de la Danza. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Schuap

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA ESPECIAL “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA”

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 4 días del mes de Febrero de 2026, entre el INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES, en adelante “EL IAAVIM”, representado en este acto por su Presidente, Sr. SERGIO FABIAN ACOSTA, D.N.I. N° 30.079.718 con domicilio constituido en Colón 1.628 7° piso de la Ciudad de Posadas, por una parte y el Instituto Provincial de la Danza, representado en este acto por su Directora General, Sra. ANDREA BEATRIZ MUTTI, D.N.I. N° 36.209.623, en adelante “EL IPD”, por la otra, con domicilio legal en 25 de Mayo 1.460, 1° piso de la Ciudad de Posadas, en conjunto denominadas “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Convenio, el cual quedará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: “EL IPD” encomienda a “EL IAAVIM”, la administración de la cuenta especial “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA”, destinado al pago de los gastos corrientes de administración que demande el normal funcionamiento de este y los demás gastos que sean necesarios realizar para cumplir los objetivos propuestos en su ley de creación.

SEGUNDA: La Directora General del Instituto Provincial de la Danza, ANDREA BEATRIZ MUTTI, designada mediante Decreto N° 736/2024, realizará las gestiones y actos necesarios para la implementación del presente convenio, conforme a las facultades previstas en la Ley VI - N° 200.

TERCERA: “EL IAAVIM” habilitará una Cuenta Especial, abierta en el Banco Macro S.A., que llevará el nombre de “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA”, sobre la que se realizaran transferencias y pagos únicamente mediante autorización escrita de la Sra. Directora General.

CUARTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la firma del presente, renovable por igual período si las partes no manifiestan voluntad en contrario.

QUINTA: “EL IAAVIM” reconocerá gastos según detalle y autorización por escrito de la Directora General y conservará en su poder el original de los contratos suscriptos e instrucciones enviadas, así como toda documentación pertinente para proceder al pago indicado según normativa vigente, cuyos originales quedarán resguardados en el “EL IAAVIM”.

SEXTA: “EL IAAVIM” no asumirá de sus presupuestos ningún gasto y/o costo derivado de la aplicación del presente convenio, imputándose la totalidad de las erogaciones que se generen a la Cuenta Especial “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA”, ya sea a través de débitos en la cuenta y/o emisión de cheques.

SEPTIMA: “LAS PARTES” signatarias se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente Convenio determinen la necesidad o conveniencia de concretar nuevos acuerdos, en forma conjunta o individual, sobre cuestiones que hagan directamente a tareas objeto del presente Convenio.

OCTAVA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, “LAS PARTES” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo las responsabilidades en forma exclusiva y excluyente.

NOVENA: El presente Convenio necesariamente deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial. LEIDO por “LAS PARTES” y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1012

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

DÉJESE sin efecto el Decreto N° 2270 del 31 de octubre del 2025.-

RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRESTACIONES NEFROLÓGICAS SRL”, por la

suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$50.830.700,00), por la provisión del Servicio de Hemodiálisis, durante el mes de Noviembre del 2024 con destino a los efectores y según Actas de Recepción y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	ACTA	FS.	FACTURA	FS.	IMPORTE
HOSPITAL DE APÓSTOLES	077/24	2	“B” N° 00002-00000537	3	\$ 2.892.500,00
HOSPITAL DE PEDIATRÍA “DR. FERNANDO BARREYRO”	155/24	94 (Ref.)	“B” N° 00002-00000539	21	\$ 11.552.200,00
HOSPITAL S.A.M.I.C. DE ELDORADO	686/24	113(Ref.)	“B” N° 00003-00000538	107/112 (Ref.)	\$ 36.386.000,00
TOTAL					\$ 50.830.700,00

AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1 0 del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, LNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Dirección Superior \$ 50.830.700,00

DECRETO 1017

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 4.847.481,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100), a la firma “MULTISERVI S.R.L.”, con CUIT N° 30-68324807-6, por la adquisición de 60 (sesenta) camas cuchetas de pino de primera calidad, destinadas aquellas familias, asociaciones civiles, comedores, merenderos ubicados en distintos puntos de la Provincia de Misiones, durante el mes de Septiembre 2025, conforme Factura “B” N° 0039-00002649 y Acta de Recepción N° 70/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-032-032-03260-0-01 - Prog. de Reinversión Social.-

DECRETO 1019

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 13.140.442,18 (PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 18/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L.”, CUIT N° 30-71236900-7, por la entrega de cárnicos y pollos a los Hogares, Guarderías y Residencias pertenecientes a la Subsecretaría del Niño, la Niña y Adolescentes de la Provincia de Misiones, durante el mes de Enero de 2026, conforme Factura “B” N° 00003-00002036 y Acta de Recepción N° 22/2026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE. a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Transferencias de la Unidad.-

EXPEDIENTES A SENTENCIAJUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIARQUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SAN PEDRO, Misiones, 25 de Septiembre de 2026.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley Orgánica IV - N° 15 y Art. 120° del R.P.J., informando las Sentencias y Resoluciones dictadas correspondientes a Agosto y Septiembre del 2026, pertenecientes a las Secretarías, Secretaría N° 1 Civil, Comercial, Laboral; Secretaría N° 2 de Familia; Secretaría N° 3 de Violencia Familiar y Protección Integral, de este Juzgado, preservando el nombre de los expedientes reservados de familia, que se detallan a continuación.

Secretaría N° 1 Civil, Comercial y Laboral.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ
142075/2024	ALVES SIQUEIRA RONIMA LILIANA C/ CEFERINO RODRÍGUEZ SUPERMERCADO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Tramite Ordinario	04/08/2026
30306/2025	MÉNDEZ ARCEO ALEJANDRO S/ Sucesión Abintestato	04/08/2026
42669/2024	MARCUS JUAN JORGE S/ Sucesión AB-Intestato	04/08/2026
164185/2023	CARSA S.A. C/ Bernal Paola Alejandra S/ Ejecutivo	07/08/2026
118868/2024	LEWTAK LORENA JANINA C/ LEWTAK MARIO ÁNGEL y otro S/ División de Condominio.	11/08/2026
106755/2022	CETROGAR S.A. C/ PUCCIARIELLO CLELIA VICTORIA S/ Ejecutivo	21/08/2026
125758/2021	ACUÑA SANTA S/ Sucesión AB- Intestato	21/08/2026
51314/2022	SMAIAK CARLOS ALBERTO S/ Sucesión AB-Intestato	21/08/2026
71676/2022	FONSECA JONATAN C/ TELES TRIUNFO ISAÍAS LUIS Y OTRO S/ Indemnización por Accidente Laboral	21/08/2026
110804/2025	AMARILLA JOSÉ LUIS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	28/08/2026
30306/2025	MÉNDEZ ARCEO ALEJANDRO S/ Sucesión AB- Intestato	28/08/2026
96502/2024	SCHMITT ANA BEATRIZ S/ Sucesión AB- Intestato	28/08/2026
161629/2024	RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS y otros C/ SOSA NAHUEL ABRAHAM y otro S/ Daños y Perjuicios y Daños Mora.	01/09/2026
182696/2025	LÓPEZ CLARA S/ Sucesorio	01/09/2026
51257/2021	VEDOVATO LUIS CARLOS C/ ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO EXPERTA ART S.A. S/ Accidente Laboral Proceso Abreviado Art. 223° CPL	08/09/2026
35965/2024	VILLALBA MARÍA ANGÉLICA Y OTRO C/ DA SILVA SANDRO MISAEL S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	08/09/2026
55711/2023	TORRES MARCIAL S/ Sucesión AB Intestato	08/09/2026
134526/2025	ELEGDA RICARDO C/ ELEGDA GUSTAVO RAFAEL S/ Interdicto	08/09/2026
132026/2019	SCHMIT RITA ELSA C/ SOMER OSCAR y Otros Y/O INTRUSOS Y OCUPANTES ILEGALES EXISTENTES S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 53933/2019 SCHMIT RITA ELSA S/ Prueba Anticipada	08/09/2026
81898/2018	CREDIAR S.A. C/ PUFAL MIRIAM GABRIELA S/ Ejecutivo	15/09/2026
123499/2025	SAPAYA ORLANDO LUIS S/ Sucesión	18/09/2026

205275/2025	VALOR ELENA S/ Sucesión AB- Intestato	18/09/2026
17000/2026	REBAK ELENA S/ Sucesión AB-Intestato	22/09/2026
109909/2022	CORONEL ANDRÉS CÉSAR S/ Sucesión AB- Intestato	22/09/2026
118520/2024	DÍAS JOSÉ NARCISO y OTROS C/ BINA ROSA y OTRA S/ Servidumbre de Tránsito	22/09/2026
147846/2022 bis 1/22	PERIE JULIANA S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos	22/09/2026
123499/2025	SAPAYA ORLANDO LUIS S/ Sucesión	25/09/2026

Secretaría N° 2 Familia.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ
108217/2022	S/ Filiación	04/09/2026
103143/2021	S/ Ofrecimiento de Cuota Alimentaria	04/09/2026
168152/2024	S/ Alimentos	04/09/2026
3354/2021	S/ Alimento	04/09/2026
175757/2024	S/ Divorcio	08/09/2026
9630/2025	S/ Alimentos	08/09/2026
76725/2022	S/ Ofrecimiento Cuota Alimentaria	08/09/2026
138685/2023	S/ Alimentos	08/09/2026
71122/2026	S/ Alimentos	08/09/2026
99372/2020	S/ Divorcio	11/09/2026
58466/2026	S/ Alimentos	11/09/2026
80098/2026	S/ Alimentos	15/09/2026
108217/2022	S/ Filiación	15/09/2026
137538/2022	S/ Filiación	15/09/2026
68439/2022	S/ Alimentos Conexidad Detectada en autos (33734/2018-F1)	18/09/2026
53804/2026	S/ Alimentos	18/09/2026
91698/2025	A S/ Alimentos	25/09/2026
60809/2023	S/ Tutela	25/09/2026
188020/2025	S/ Alimentos	25/09/2026
74070/2020	S/ Alimento	25/09/2026
77361/2024	S/ Homologación	25/09/2026
84108/2021	S/ Homologación	25/09/2026
31767/2025	S/ Alimentos	25/09/2026

Secretaría N° 3 Violencia Familiar.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ
135401/2026	S/ Ley II - N° 16	25/09/2026

Dra. Koziarski, Mariangel. Juez.-

PS137660 V16685

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DECISIONES EMPRESARIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por Escritura Pública N° 97 de fecha 23/9/2026, los socios que representan el 100% del Capital Social de DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L., CARLOS ALFONSO BAIGORRIA D.N.I. N° 18.611.089, CUIT 20-18611089-8, argentino nativo, nacido el 13/8/1967; ANA MARÍA ZAPPELLI, D.N.I. N° 26.871.805, CUIT 27-26871805-8, nacida el 3/11/1978, argentina nativa, ambos cónyuges en segundas nupcias entre sí, con domicilio en Antártida Argentina N° 1.030, piso 10 de Posadas; y ÁNGELA BEATRIZ VIDOTTO, D.N.I. N° 28.610.278, CUIT/ CUIL 27-28610278-1, soltera, argentina, nacida el 8/2/1981, con domicilio en calle Irupé N° 11.090, B° Itaembé Guazú de Posadas; realizaron:

i) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: ÁNGELA BEATRIZ VIDOTTO, CEDIÓ a título ONEROSO, a favor de ANA MARÍA ZAPPELLI; 25 cuotas en total. PRECIO: \$ 23.000.000.- El Socio BAIGORRIA presta su conformidad con la presente Cesión. Y como consecuencia del presente acto jurídico, se deja constancia que el capital social queda integrado de la siguiente manera: CARLOS ALFONSO BAIGORRIA es titular de 225 cuotas equivalente al 90% del capital y ANA MARÍA ZAPPELLI titular de las 25 cuotas equivalente al 10% del capital restante.

ii) MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL: CARLOS ALFONSO BAIGORRIA y ANA MARÍA ZAPPELLI, como únicos socios que representan la totalidad del capital social de DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L., resolvieron por unanimidad la Ampliación del Objeto de la sociedad, incorporando la actividad de servicio de estacionamiento y grúa, y por lo tanto, se modificó la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros para el cumplimiento de sus fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato: A) Consultoría y Desarrollo de planes de negocios: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ellas las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas, culturales, relevamiento de datos, procesamiento análisis.- b) Realizar, crear, planificar producir, difundir, administrar, asesorar en comercialización y comunicación.- c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva.- d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b, y c.- e) Publicar editar informes, revistas, libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores.- f) Organizar promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencia, seminarios, congresos, exposiciones o equivalente.- g) Prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con otras empresas relativas a compra venta de fondo de comercios, transferencias, fusiones, escisiones y acercamiento de propuestas de negocios en general.- h) Dedicarse al desarrollo, implementación y servicios de sistemas informáticos y tecnología, consultoría en sistemas y demás actividades relacionadas con el rubro informático y la tecnología.- i) Dedicarse a la actividad de servicio de estacionamiento y grúa. A los fines expuestos la sociedad tendrá la facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Además, podrá realizar operaciones bancarias, clearing y crear cuentas recaudadoras cuando la sociedad sea intermediadora de cobranzas por la aplicación de sistemas informáticos”.- Ratificaron las demás Cláusulas del Contrato Social Constitutivo, reconociendo su plena vigencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2026. Anabella Silvina Brollo, Escribana.-

PP137654 \$29.000,00 V16685

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01215/26.- “EXPTE. N° 02028-T/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado TABORDA MARÍA DEL CARMEN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO DENOM. ADM.: MANZ. H- MONOB. 14- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MANZ. 0332- PARC. 0014- PART.: 98408- PLANO: 33138- BARRIO: 140 VIV. GARUPÁ II- 2° ENT.- GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio Judicial N° 1340/26 de fecha 13/03/2026 librado en los autos caratulados: “EXPTE. N° 171587/2023 TABORDA MARÍA DEL CARMEN C/ ACOSTA HIPÓLITO GABRIEL S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL”, tramitado ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones y en consecuencia, ADJUDICAR a favor de la Sra. TABORDA MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.352.001 el 100% de los derechos y acciones del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MANZ. H- MONOB.: 14- Nomenclatura Catastral: MANZ. H- PART. 98408- PLANO 33138- B° LOCALIDAD: 140 VIV. GARUPÁ II 2° ENT.- GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 174/00 Reg. Directorio I.PRO.DHA. de fecha 05/04/2000, mediante la cual se adjudicó al Sr. ACOSTA HIPÓLITO, D.N.I. N° 14.241.672, la vivienda determinada ut supra y en consecuencia READJUDICAR dicha vivienda en un 100% a favor de la Sra. TABORDA MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.352.001 continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.

PP137557 A Pagar \$34.500,00 E16683 V16685

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BÁEZ SUSANA OFELIA D.N.I. N° 20.558.088: EXPTE. N° 03625-B-2026 S/ IRREG. HABITAC. B° CHA. 145 URBANIZ. Y REGULAR.- SECC. 19- MZ. P- LOTE 12- POSADAS- MNES. LEG. CR - 2720/56.
2. RAMOS HERMINIA D.N.I. N° 6.170.451: EXPTE. N° 04385-R-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL.- B° 804 VIV. CHACRA 149- EDIFICIO 25 P.B.- DPTO. A4- POSADAS- MISIONES. Directorio IPRODHA.-

PP137558 A Pagar \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. FINES ESTEBAN D.N.I. N° 14.006.540: EXPTE. N° 04413-F-2026 S/ IRREGULARIDAD- LEGAJO 228/37- DENOM. CATASTRAL DPTO. MONTECARLO (12)- MUN. PUERTO PIRAY (58)- SECC. 002- CHACRA 0000- MZ. 0074- PARC. 0002.
2. ROMERO MARÍA LAURA DEL ROSARIO D.N.I. N° 35.007.663: EXPTE. N° 04476-R-2026 S/ IRREGU. HABITAC.- DENOM. ADMINIST- SECC. 2- MANZ. 0197- LOTE 5- NOMENC CATAST. SECC. 002- MANZ. 0197- PARCELA 5- PLANO 54288- BARRIO 3632- 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137559 A Pagar \$16.500,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de LUISA VERONICA FERNANDEZ D.N.I. N° 14.452.811, bajo a percibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 14653/2026 FERNANDEZ LUISA VERONICA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.-

PP137564 \$22.500,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de la causante GRACIELA GRAVE, D.N.I. N° 16.331.698, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 139521/2026 GRAVE GRACIELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 1° de Septiembre de 2026. Dra. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP137567 \$18.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaria N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante JULIANA SCHER D.N.I. N° 2.438.980, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 140453/2026 SCHER JULIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 03 de Septiembre de 2026. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP137569 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “ACUERDO URBANO”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones el día 24 de Agosto de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido municipal de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 158 AÑO 2026 ACUERDO URBANO S/ PARTIDO MUNICIPAL DE POSADAS”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie Gisela, Secretaria.-

SC137572 E16683 V16685

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “UNIÓN INDEPENDIENTE”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 15 de Septiembre de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 189 AÑO 2026 UNIÓN INDEPENDIENTE S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie Gisela, Secretaria.-

SC137575 E16683 V16685

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “NUEVO ESPACIO”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 26 de Julio de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 150 AÑO 2026 NUEVO ESPACIO S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado, se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie, Gisela, Secretaria.-

SC137576 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 142700/2026 ZARATE HILDE JUANA MATILDE Y DECHAT JOSÉ MARCIAL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de HILDE JUANA MATILDE ZARATE, D.N.I. N° 4.186.845 y JOSÉ MARCIAL DECHAT, D.N.I. N° 7.475.602 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137581 \$16.500,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaria N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA CLEMENTINA BONIFATO D.N.I. N° 3.225.001 bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 168574/2025 BONIFATO IRMA CLEMENTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2025. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137583 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra.

Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA CARVALLO D.N.I. 5.658.064, a estar en derecho en autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 66145/2025 CARVALLO CELIA ROSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. San Pedro, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Burg Fernando, Secretario.-

PP137587 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz en Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar en derecho a herederos y acreedores de los Sres. FASANO VICTORIANA, D.N.I. 4.540.582 y el Sr. NÚÑEZ FLEITAS EULOGIO, D.N.I. 93.690.509 bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 85186/2026 FASANO VICTORIANA Y NÚÑEZ FLEITAS EULOGIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre del 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137589 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de LAURA INÉS KUCHARSKI D.N.I. N° 6.707.502 a comparecer a autos: “EXPTE. N° 78168/2025 KUCHARSKI LAURA INÉS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Correa Carolina Vanessa, Secretaria.-

PP137593 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carla López, sito en Avda Santa Catalina N° 1.735, 2° piso Palacio de Justicia (juzgadocivil6.posadas@jmsmisiones.gov.ar) en los autos caratulados “EXPTE. N° 99436/2026 EL MERCADITO S.R.L. Y OTROS S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, COMUNICA que con fecha 25 de Junio de 2026 se ha decretado la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de “EL MERCADITO S.R.L.” (CUIT 30-71526173-8) y de los Garantes Sra. DIANA VANESA LEUE (D.N.I.

N° 30.884.239) y del Sr. RICARDO ROBERTO VERA (D.N.I. N° 27.596.599), que tramitarán bajo la modalidad de agrupamiento, en la que se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional CARLOS ANÍBAL GARCÍA, (Matrícula N° 869 - Ley I N° 34) con domicilio en calle 20 de Junio N° 3.566 de la Ciudad de Posadas, Mnes., en el horario de 9:00 a 12:00am y 16:30 a 19:30p.m. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico con sus respectivos títulos justificativos (Artículos 14° Inc. 3 y 32° de la LCQ el día 26 de Octubre de 2026. Publíquese conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 24.522, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de cinco (5) días. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Dra. María Carla López, Secretaria.-

PP137602 \$60.000,00 E16683 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 147776/2024 ZAMUDIO FLORICEL RICARDO FEDERICO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ZAMUDIO FLORICEL RICARDO FEDERICO, D.N.I. 13.897.671, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137594 \$15.000,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a mi cargo Ruiz Lilian Vilma, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9, 3er. piso, Eldorado, Misiones, HACE SABER por cinco (5) días que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 127.718 -AÑO 2018-HENTER I.C.S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA - CUIT 30-50456563-3, con domicilio social y administrativo en calle Dr. Fechner S/N° de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones. Se HACE SABER a los acreedores que desde el 09/10/2026 hasta el 28/10/2026 -inclusive- deberán presentar ante el Síndico Concursal, CPN ERNESTO JOSE ROLON, con domicilio en calle Humberto 76 de la Ciudad de Eldorado, Mnes., los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado fecha para la presentación de informes previstos por los Arts. 35° y 39° para los días 27/11/2026 y 28/12/2026

respectivamente. Se ha fijado el día 15/04/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle Lavalle N° 2.093 tercer piso, para la realización de la Audiencia Informativa acorde Art. 14°, Inc. 10 y Art. 45°. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Ruiz Lilian Vilma, Secretaria.-
PP137595 \$60.000,00 E16684 V16688

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Juez Titular, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ RUBÉN DANIEL, D.N.I. 12.106.229 bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 11383/2024 GÓMEZ RUBÉN DANIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2025. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-
PP137596 \$15.000,00 E16684 V16686

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “Partido Socialista”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 4 de Julio de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 146 AÑO 2026 PARTIDO SOCIALISTA S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado, se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benitez, Presidente.- Dra. Hendrie, Gisela, Secretaria.-
SC137603 E16684 V16686

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. PATRICIA TATIANA PEPPE, D.N.I. N° 33.016.874, a que en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento aprobado por Decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Roberto A. Argüello, Director de Personal Ministerio de Salud Pública, Provincia de Misiones.-

SC137607 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en los autos “EXPTE. N° 101718/2026 ZINKO VERÓNICA RAMONA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. ZINKO VERÓNICA RAMONA D.N.I. N° 14.869.889, para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios “El Territorio”, “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137610 \$21.000,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días a la Sra. MARIANA ISABEL RIPOLL, D.N.I. N° 32.118.074 y al Sr. RONALD RENE ALBERTO ROSA, D.N.I. N° 33.406.521, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344° de la Ley XII N° 27 (designársele Defensor de Ausentes), en los autos: “EXPTE. N° 18029/2015 CACERES TOMASA C/ ROSA RONALD RENE ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”. Publíquese por (2) días. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2026. Bernal Pereyra Hipatia Aillen, Secretaria.-

PP137616 \$13.000,00 E16684 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCHA DORA ALICIA L.C. N° 4.191.105 en los autos “EXPTE. N° 477/1997 ROCHA DORA ALICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, acumulado al “EXPTE. N° 170020/2024 ROCHA DORA ALICIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137619 \$16.500,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Señores ALBERTO PEDRO OSCAR DUVE D.N.I. N° 7.465.180 y de la Sra. EULALIA BROUCHY D.N.I. N° 0.603.737, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley en autos “EXPTE. N° 61235/2026 DUVE ALBERTO PEDRO OSCAR Y BROUCHY EULALIA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Bedrij Mariángeles Alejandra, Secretaria.-

PP137621 \$19.500,00 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de esta Ciudad de Posadas. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho de autos a la Sra. GONZALEZ, KATERINE NAIR D.N.I. N° 45.605.368, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. “EXPTE. N° 1960/2025 S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA” conexidad solicitada en autos “81724/2022 G. S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA”. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Melgarejo Pablo Rodrigo, Secretario.-

SC137622 E16684 V16685

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Oberá, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Tribunales, primer piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por dos (2) días a DANIEL ANDRÉS AVELLANEDA, D.N.I. N° 27.345.647, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147°, 148° y 344° de la Ley XII N° 27, DJM). Se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y/o diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “La Calle”. “EXPTE. 89770/2024 bis1/26 KEMPSKI FRANCISCO C/ AVELLANEDA DANIEL ANDRÉS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”. Oberá, Misiones, 9 de Septiembre de 2026. García Laura Carolina, Secretaria.-

PP137626 \$14.000,00 E16684 V16685

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Oberá, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Tribunales, primer piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por dos (2) días a DANIEL ANDRÉS AVELLANEDA, D.N.I. N° 27.345.647, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147°, 148° y 344° de la Ley XII N° 27, DJM). Asimismo, se le hace saber que se ha decretado embargo preventivo sobre el veinte por ciento (20%) de los haberes que perciba, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 322.000), reclamada en concepto de capital por honorarios profesionales, con más la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 64.400), presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio, sin perjuicio de su oportuna determinación (Art. 500° y concordantes de la Ley XII N° 27 DJM), pudiendo formular las oposiciones que estime corresponder conforme a derecho. Se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y/o diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “La Calle”. “EXPTE. N° 147770/2024 bis1/25 KEMPSKI FRANCISCO C/ AVELLANEDA DANIEL ANDRÉS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”. Oberá, Misiones, 04 de Septiembre de 2026. Dra. Mónica Natalia Díaz, Secretaria.-

PP137627 \$23.000,00 E16684 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° Piso de Oberá, Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 53708/2025 KAVALES VALDIR C/ EL SOBERBIO S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a EL SOBERBIO S.A. CUIT 30-52079175-9, para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° de Ley XII 27, DJM). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de amplia circulación local. Oberá, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Rul Yanina Estela, Secretaria.-

PP137628 \$14.000,00 E16684 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta

baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de REATTI SERGIO DANIEL D.N.I. N° 16.205.048, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 138475/2026 REATTI SERGIO DANIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 24 de Septiembre de 2026. Dra. Mayra Florencia Ortellado, Secretaria.-

PP137629 \$16.500,00 E16684 V16686

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Abelardo Cristaldo por Subrogación, sito en calle Alvear 1.833, 1° piso, de Puerto Rico, Misiones, COMUNICA la APERTURA DE REGISTROS DE POSTULANTES A EVALUADORES, ENAJENADORES, COADMINISTRADORES para conformar el registro de listas de funcionarios concursales, para actuar en Concursos Preventivos y Quiebras en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de las Ciudades de Puerto Rico, Jardín América y Montecarlo, siendo la fecha de inscripción en el mes de Octubre de 2026, quedando a disposición de los interesados el reglamento pertinente en la Sede de la Cámara de Apelaciones. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Dr. Augusto V. Peralta Massa, Secretario.-

SC137640 E16684 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito calle 3 de Febrero N° 1.744 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Jueza de Primera Instancia, Secretaria Única, en autos “EXPTE N° 141543/2026 AIRES TERESA MIRIAN CATALINA C/ RAMOS MARÍA ELVIRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los herederos de MARÍA ELVIRA RAMOS M.I. N° 6.832.581, para que comparezcan a estar a derecho, sobre el inmueble identificado como: Lote 33 de la subdivisión de la Manzana E de la Chacra 204, Paraje La Laguna, Sección 1 de la Ciudad de Posadas, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 12, Folio 241, Finca 1552 C, Partida Inmobiliaria N° 24.602 de la Ciudad de Posadas, Misiones, dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por el término de dos (02) días en diario de difusión local y en el Boletín Oficial, de la Ciudad de Posadas, Misiones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Fernando Martín Alarcon Marinoni, Secretario.-

PP137633 \$18.000,00 E16685 V16686

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes de los causantes, BASILIO OKOMUÑUK, D.N.I. N° 7.541.536 y BONDAR, VIERA D.N.I. 2.432.685 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPEDIENTE 164056/2025 OKOMUNUK BASILIO Y BONDAR VIERA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi. Secretario.-

PP137634 \$21.000,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 42062/2026 RAJOY VICTORIA Y GROSCHOPF RODOLFO ROBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de VICTORIA RAJOY D.N.I. N° 4.477.712 y RODOLFO ROBERTO GROSCHOPF D.N.I. N° 5.662.154 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137635 \$16.500,00 E16685 V16687

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.- REF: “EXPTE. N° 9900-625/2024” SUMARIO N° 42/24.- Atento al estado de las actuaciones y la normativa administrativa y ambiental aplicable, NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a: AGRONORTE S.A.A.C.I.F.E.I., con domicilio en Lote 30, Colonia La Otilia, Municipio Puerto Leoni, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones; Que: 1°) por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: “PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL – ACTA N° 00007811 – RÍOS VICTORIANO SUMARIO N° 42/24”, registro de este Departamento Sumarios Ambientales, en relación a la presunta comisión de la infracción consistente en: Cambio

uso de suelo en una superficie de 3,70ha. en Categoría III (verde), en la parcela 0065, Nomenclatura Catastral 104700600000000065 Municipio Puerto Leoni, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones (Inf. Ley XVI-N° 105, Artículo N° 25 Inc. b); 2°) Por lo antes expuesto, deberá comparecer ante este Departamento personalmente o por intermedio de representante, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificado la presente, a fin de tomar vista de estos obrados para poder así ejercer sus derechos de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I-N° 89 de Procedimiento Administrativo y demás normativa aplicable; 3°) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, éste último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada -por escribano o por Juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal; 4°) Deberán constituir domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I-N° 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime corresponder; y 5°) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuarán el correspondiente trámite sumarial según su estado. Dr. Matías David Chas, Abogado a/c Departamento Sumarios Ambientales, Ministerio de Ecología Y R.N.R.-

SC137636 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de VERA PEDRO NOLASCO, D.N.I. N° 7.473.585 a estar a derecho “EXPTE N° 142.484/2026 VERA PEDRO NOLASCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 23 de Septiembre de 2026. Miguel Gerónimo Griffiths, Juez.-

PP137638 \$15.000,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Juez de Paz, Secretaría Dos, en los autos caratulados “EXPTE. N° 117792/2026 FLORES VÍCTOR HUGO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. VÍCTOR HUGO FLORES D.N.I. N° 12.327.761 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres días en el diario local de amplia

circulación. Posadas, Mnes., 18 de Septiembre del 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137639 \$5.000,00 V16685

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en 25 de Mayo N° 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. PETERSEN UBALDO HÉCTOR D.N.I. 5.540.916 cuyo sucesorio tramita por “EXPTE N° 96994/2023 PETERSEN UBALDO HÉCTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Septiembre del 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel, Secretaria.-

PP137643 \$13.000,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría 2, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos: “EXPTE. N° 122244/2025 CAÑISALES JUAN ALFONSO S/ SUCESORIO”. CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante CAÑISALES JUAN ALFONSO, D.N.I. N° 11.975.140. Publíquese edicto citatorio durante un (01) día en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137644 \$5.500,00 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la 5ta. C.J. de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Micolis, Guillermo Edgardo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA a SOSA, FACUNDO DANIEL, D.N.I. N° 42.526.831, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos caratulados: “EXPTE. N° 49837/2026 CETROGAR S.A. C/ SOSA FACUNDO DANIEL S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° en función de los Arts. 147°, 148°, 149° de la ley XII N° 27 del DJP). Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Mnes., 23 de Septiembre de 2026. Gaia Romero Rosa Beatriz, Secretaria.-

PP137645 \$7.500,00 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Jueza de Primera Instancia, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 58636/2024 BERNAL RODOLFO AMÉRICO C/ CAMACHO MIRTA ALICIA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO”, CITA y EMPLAZA a los Sres. BERNAL CARLOS ADRIÁN y BERNAL DIEGO MARTÍN y/o herederos del Sr. CARLOS ANTONIO BERNAL para que comparezcan a estar a derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 3, de la Manzana J, de la Chacra 206, Sección 1, del Municipio de Posadas, Folio Real Matrícula N° 8494 e identificado catastralmente como Depto. 04; Mun. 59, Secc. 001, Chac. 206, Mz. 0010, Par. 0016, P.I. N° 6124, Ciudad de Posadas, Misiones; dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por el término de dos (02) días en diario de difusión local y en el Boletín Oficial, de la Ciudad de Posadas, Misiones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Posadas, Mnes., 24 de Septiembre de 2026. Fernando Martín Alarcón Marinoni, Secretario.-
PP137647 \$19.000,00 E16685 V16686

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA BEATRIZ PINTOS, D.N.I. 6.274.044, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 200124/2025 PINTOS ALBA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-
PP137650 \$16.500,00 E16685 V16687

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA a los herederos y/o acreedores del causante Sra. BAEZ LEONCIA C.I. 197.477 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa en autos “EXPTE. N° 93660/2026 BAEZ LEONCIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2026. Bernal Pereyra Hipatia Aillen, Secretaria.-
PP137652 \$5.000,00 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a ANA ESTHER DA SILVA CUIT 27-39527713-3 a comparecer en juicio “EXPTE. N° 19116/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DA SILVA ANA ESTHER S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Mnes., 03 de Agosto de 2026. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria Tributaria.-
PP137653 A Pagar \$11.000,00 E16685 V16686

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA

ESCUELA ESPECIAL

DE FORMACIÓN INTEGRAL N° 4

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cooperadora de la Escuela Especial de Formación Integral N° 4, INVITA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 2026 a las 8:00 horas en la sede de la calle Avenida Roth y las Heras S/N°, Barrio Nu Porá, Garupá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance de los Ejercicios 2025.
- 4.- Informe de los Señores Revisores de Cuentas de los Ejercicios 2025.
- 5.- Cuota Social.

NOTA: La Asamblea se considerará válida con el número de socios presentes, transcurrida una hora de tolerancia, Art. 27° Estatutos Sociales.-

MARINA D.V. OJEDA. Presidente.

NINFA I. LÓPEZ. Secretaria.-

PP137605 \$14.000,00 E16684 V16685

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS

EDUCATIVOS “MUNDO NIÑO” LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Educación Mundo

Niño Ltda. (Mat. Nacional N° 12.565, Mat. Provincial N° 277) en su reunión de fecha 23 de Septiembre de 2026 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, resuelven CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el jueves 15 de Octubre de 2026 a las 18hs. en la sede social sita en Bajada Vieja 1.477 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Autorización para la creación de una Fundación.
- 3) Conformación actual del Consejo de Administración y órgano de contralor. Incompatibilidades conforme estatuto.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de presentes una hora después de la fijada en la convocatoria (19hs.), si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados” (Art. N° 32 del Estatuto).- Se pone a disposición de los asociados, el Padrón de Asociados en las instalaciones del colegio.-

ANDREA C. LEVY. Presidente.

ELENA CLEMENTE. Secretario.-

PP137611 \$20.000,00 E16684 V16685

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE PESAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Misionera de Pesas, Personería Jurídica N° A-4579, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 2026, a las 20:30 horas, en la sede social sita en Calle 95 N° 2.384, Barrio 20 de Junio, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva del período sin funcionamiento regular de los órganos sociales (años 2018 a 2025).
- 3) Consideración de la Continuidad y Regularización institucional de la Asociación, o su Disolución y Liquidación.
- 4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación: elección de una nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización y aprobación del Inventario de Bienes. Para el caso de que se resuelva su Disolución: Elección de dos asociados Liquidadores.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, en los horarios de

17:00 a 21:00hs., el Padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.-

RAFAEL S. LOURDES LARRABURU. Presidente.-

PP137614 \$28.000,00 E16684 V16685

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE COLONIA ALBERDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Colonia Alberdi, Personería Jurídica A-4768, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Octubre del 2026, a las 18 horas en el Predio de Bomberos de la Localidad de Colonia Alberdi, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, y/o aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2026.
- 3) Consideración de las cuotas societarias para el próximo Ejercicio Económico.-

NORMA LILIANA KUMMERT. Secretaria.-

PP137623 \$10.000,00 E16684 V16685

COOPERATIVA DE TRABAJO

ALYSSA LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo Alyssa Limitada Matrícula Nacional N° 36.325, M.P. N° 1.060 con domicilio legal en Ruta 12, Km. 7 y 1/2 de la Ciudad de Posadas, INFORMA a sus socios que el día 20 de Octubre de 2026 a las 12:30hs. se realizará en la Av. Mitre 1.683, 4°”C” de la Ciudad de Posadas, la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.
3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31/12/2025.-

BALBI BRUNO. Presidente.-

PP137630 \$14.000,00 E16684 V16685

CLUB DE CAZA Y PESCA A. DEL VALLEASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca A. del Valle CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2026 a las 19:30hs. en la sede central sito en calles Leandro N. Alem y José Hernández S/N° de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
 - 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros asociados.
 - 3) Consideración, Modificación y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas, Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 30 de Junio de 2026.
 - 4) Artículo N° 26, Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Vice Presidente; Pro Secretario; Pro Tesorero; 2° Vocal Titular; 4° Vocal Titular; Cuatro Vocales Suplentes y Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.-
- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 47°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los Socios. No lográndose el quórum establecido, la Asamblea funcionará legalmente treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de los asociados presentes.-

BAROVIEZ LUIS ENRIQUE. Presidente.-

PP137631 \$26.000,00 E16684 V16685

FEDERACIÓN MISIONERA DE COOPERATIVASDE AGUA POTABLE LTDA.FE.M.I.C.A.P.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Federación Misionera de Cooperativas de Agua Potable Limitada CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 2026, a las 18,00hs. en la sede de FE.M.I.C.A.P., Av. Juan May 450 de Capioví, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Elección de una Comisión Escrutadora de Votos com-

puesta por tres (3) asambleístas.

4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Información Complementaria, Informe del Auditor e Informe del Síndico y destino de los resultados del Ejercicio 2025.

5.- Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por terminación del mandato de las Cooperativas: de Electricidad y O.S.P. Limitada de Leandro Alem; Cooperativa de Servicios de Agua Potable de San Ignacio Limitada; Cooperativa de Agua Potable de Gobernador López Limitada.

6.- Elección de 1 (un) Consejero Suplente por terminación del mandato de la Cooperativa de Servicios de Candelaria Ltda.

7.- Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por terminación de mandato de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá y de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y O.S.P. de Salto Encantado Limitada, respectivamente.

8.- Cuota de Sosténimiento: Determinación del monto y formalidades de su cumplimiento.

Se recuerda que el Estatuto en el Art. 32° establece: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-

JOSÉ JORGE ELY. Secretario.-

PP137637 \$30.000,00 E16685 V16686

CENTRO ESPAÑOL CULTURAL Y RECREATIVOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social Córdoba 1.845 de Posadas, el 29 de Octubre de 2026 a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y la Secretaria.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2026.

Puesta en consideración de esta Comisión Directiva la documentación más arriba detallada se aprueba por unanimidad sin objeciones.

NOTA: En caso de no reunirse el número de socios que determinan nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria se realizará treinta minutos después de la

hora fijada en la convocatoria, con el número de socios presente.-

DARÍO CEBOLLA BADIE. Presidente.-

PP137641 \$16.000,00 E16685 V16686

ASOCIACIÓN CIVIL
ECOLOGÍA, VIDA SANA Y DEPORTE

CLUB 20 DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Sres. Miembros (socios) de la Asociación Civil Ecología, Vida Sana y Deporte Club 20 de Julio a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Octubre de 2026 a las 22:00hs. en el salón de eventos de la Asociación ubicado en Ruta Provincial N° 8, Lote N° 395, Sección VIII de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos asambleístas, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el Acta.
- 2.- Modificación de los Artículos 5°, 6°, 8°, 14°, 15°, 16°, 21°, 31° y 35° del Estatuto Social.
- 3.- Autorizar a la Comisión Directiva a recategorizar a los socios, una vez aprobada las modificaciones por la Dirección de Personas Jurídicas.-

TECHEIRA LINO MARINO. Presidente.-

PP137646 \$17.000,00 E16685 V16686

ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AZARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Azara, Personería Jurídica A-5061, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 2026 a las 18:30hs. en el Salón Parroquial, sito en Av. Sarmiento S/N° de la Localidad de Azara, Misiones, siendo el:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente al Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para la consideración de los Ejercicios vencidos.
- 3) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 1 iniciado el 25/06/2021 y finalizado el 31/10/2021.
- 4) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Ane-

xos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 2 iniciado el 01/11/2021 y finalizado el 31/10/2022.

5) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 3 iniciado el 01/11/2022 y finalizado el 31/10/2023.

6) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 4 iniciado el 01/11/2023 y finalizado el 31/10/2024.

7) Consideración, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, los Anexos a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 5 iniciado el 01/11/2024 y finalizado el 31/10/2025.

8) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador.

Se deja constancia que el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en la siguiente dirección: Calles Juan Domingo Perón y López y Planes Mz. 43, Barrio 27 de Agosto en el horario de 8:00 a 12:00hs.-

CARRERA LEANDRO CARLOS. Presidente.-

PP137651 \$35.000,00 E16685 V16686

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/26.-

EXPTE. N° 3223-244-2026 C.G.-

RES. N° 248/2026 C.G.-

OBJETO: LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Contaduría General de la Provincia y sus Dependencias por el período de 12 (doce) meses.

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 361.907.136,00.

FECHA DE APERTURA: 15/10/2026.

HORA: 10:00hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Domicilio: Santa Fe N° 1.608, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo; a retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.-

SC137679 E16685 V16687